CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

Official State of the Company of the

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723-108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, VIERNES 5 DE ABRIL DE 2024

27.124



#### **AUTORIDADES:**

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y
del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ

Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO

Gobernador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO Ministro de Infraestructura, Agua

nistro de Infraestructura, Agua y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar



## **DECRETOS**

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

DECRETO Nº - - 2497

-MS - 2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

#### VISTO:

La Ley Nº 830-Q y Decreto Reglamentario 1743-2005-Q; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Nº 830-Q, se crea el Programa de Descentralización de Centros de Atención de la Salud de Gestión Pública en todo el ámbito de la Provincia de San Juan, y se establecen las autoridades que Representan a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada Dr. Guillermo Rawson y Dr. Marcial Vicente Quiroga.

Que estando vacante el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud, corresponde designar al Señor Juan Pablo Gempel, DNI Nº 18.559.449, quien reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189º inciso 4º última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de diciembre de 2023, al Señor Juan Pablo Gempel, DNI Nº 18.559.449, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud.

SAN JUAN,

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

ELO ORREGO Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que obra archivado en la Secretaria General de la Gobernación 11 DIC. 202

> Daniela Putelli R. A/C. Registro Disposiciones Legales SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

DECRETO N° - ~ 2498

-MS - 2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

#### VISTO:

La Ley Nº 830-Q y Decreto Reglamentario 1743-2005-Q; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 830-Q, se crea el Programa de Descentralización de Centros de Atención de la Salud de Gestión Pública en todo el ámbito de la Provincia de San Juan, y se establecen las autoridades que Representan a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada Dr. Guillermo Rawson y Dr. Marcial Vicente Quiroga.

Que estando vacante el cargo de Gerente Administrativo del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud, corresponde designar a la Señora Eliana Edith Erostarbe Elizondo, DNI Nº 31.399.450, quien reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189º inciso 4º última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de diciembre de 2023, a la Señora Eliana Edith Erostarbe Elizondo, DNI N° 31.399.450, en el cargo de Gerente Administrativo del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. MADCELO ORREGO Gobernador Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que obra archivado en la Secretaria General de la Gobernación SAN JUAN. 11 DIC. 2023

Daniela Puterr AIC. Registro Disposiciones Legales AIC. Registro Disposiciones Legales AIC. Registro Disposiciones Legales AIC. Registro Disposiciones Legales AIC. Registro Disposiciones Legales



### GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

DECRETO Nº -- 2499

-MS - 2023

SAN JUAN, 1 () [][. 2023

#### VISTO:

La Ley Nº 830-Q y Decreto Reglamentario 1743-2005-Q; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Nº 830-Q, se crea el Programa de Descentralización de Centros de Atención de la Salud de Gestión Pública en todo el ámbito de la Provincia de San Juan, y se establecen las autoridades que Representan a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada Dr. Guillermo Rawson y Dr. Marcial Vicente Quiroga.

Que estando vacante el cargo de Gerente Técnico del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud, corresponde designar a la Señora Natalia Del Valle Fernández Galdeano, DNI Nº 30.631.723, quien reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189º inciso 4º última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de diciembre de 2023, a la Señora Natalia Del Valle Fernández Galdeano, DNI N° 30.631.723, en el cargo de Gerente Técnico del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. AMILCAR M. DOBLADEZ ZUNINO MINISTRO DE SALUD SAN JUAN

ES COPIA fiel de su original que obra archivado en la Secretaria General de la Gobernación SAN JUAN, 11 DIC. 2023

Daniela Putelli R.

A/C. Registro Disposiciones Legales
SECHITARIA GRALL DE LA GOBERNACIÓN

Mineral de Aridos:



## **EDICTOS DE MINAS**

#### EDICTO DE CANTERA-

#### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente Nº 1124-554-S-22. -

Solicitud de Cantera, - Registrada Catastralmente, Departamento de Calingasta, de

VERTICES	PLANA X	PLANA Y	
V1	6.497.248.7000	2.452.370.0000	
V2	6.497.547.2300	2.451.594.6100	
V3	6.498.604.2200	2.451.965.6500	
V4	6.499.232.0800	2.451.992.7800	
V5	6.498.526.7900	2.453.286.5500	
V6	6.498.216.9700	2.453.090.8700	
V7	6.498.226.2400	2.452.961.2100	
V8	6.497.935.2900	2.452.853.4600	
V9	6.497.660.9100	2.452.867.3500	
V10	6.497.397.5700	2.452.735.2500	
V11	6.497.508.1500	2.452.530.2300	

SUPERFCIIE REGISTRADA. 181.85 HAS.

**OBSERVACIONES.** Se informa que se ubica el pedido conforme las coordenadas de fs. 15, El peticionante deberá aportar la acreditación de la titularidad del dominio fiscal, y el Proyecto de aprovechamiento del yacimiento, tal como se establece en el Art. 71 inc. C y D, del código de Procedimientos Minero de la Provincia. Así mismo deberá aportar la Autorización del Dpto. Hidráulica.

Por Resolución Nº 17-DMM- 2024, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina. llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada. Fdo. Prof. Roberto Ariel Villegas, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería. San Juan, 28 de Febrero de 2.024.



Escr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
Ministerio De Minería

N° 88.531 Abril 05/09 \$ 1.300.-



#### EDICTO DE CATEO

#### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

#### EXPTE. N ° 1124-411-A-22. -

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PL.	ANILLA DE COORDENADAS G	AUSS KRUGER PGA '94-
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.538.209,27	2.460.738,73
V2	6.538.209,27	2.463.238,71
V3	6.535.239,28	2.463.238,72
_ V4	6.535.239,28	2.462.438,72
V5	6.536.859,27	2.462.438,72
V6	6.536.859,27	2.460.738,73

SUPERFIVCIE REGISTRADA: 467.09-Has.

OBSERVACIONES. Se informe que el permiso de exploración tramitado en autos, debe respetar los siguientes derechos Mineros. Minas pasma Expte. N\* 240-M-42, La triunfadora, Expte. N\* 156.039-I-78, Payasin I y II, Expte. N\* 351-V-42, Ana María, Expte. N\* 329-V-42, Nelia, Expte. N\* 2040-M-57 El Nene 5 y 6, Expte. N\* 76-P-52, Jose Julio, Expte. N\* 2643-CH-60, El Copo, Expte. N\* 2560-B-60, Pacifico I y II, Expte. 100.095-P-54, Caliland I-II, Expte. N\* 3028-P-57, Luis Maria, Expte. N\* 97-P-43, Don Antonio, Expte. N\* 156.736-B-82, Fantasía, Expte. N\* 97-P-39, Franklin, Expte. N\* 100.403-V-54, Marzo, Expte. N\* 100.400-B-54, Abril, Expte. N\* 3385-B-60, Nancy, Expte. N\* 156.737-B-79, Prudencia, Expte. N\* 2266-P-58, Pompeya I y II, Expte. N\* 2262-P-58, Jorge Julio I y II, Expte. N\* 295-P-52, La Argentina 9 y 10, Expte. 352-V-42, Liliana, Expte. N\* 3047-P-57, Dios Padre, Expte. N\* 222-R-40, Colon, Expte. N\* 222-R-40, Buena Fortuna, Expte. n\* 100.402-B-54, Febrero, Expte. N\* 222-R-40, La Coca, Expte. N\* 222-R-40, Helides, Expte. N\* 3386-B-60, Jupiter, Expte. N\* 222-R-40, La Diana, Expte. N\* 100.336-B-54, La Republica, Expte. N\* 222-R-40, La Blanca. Asi mismo se notifica además que el derecho en curso, se superpone de manera con el cateo Expte. N\* 296.709-P-90. Resolución N º 29-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N\* 16-48-470610, Propietario Navarro Irma Irene, D.N.I.N\* 11.404.144, Ubicación Ruta Nac. 20 s/n Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matricula N\* 16-444, año 1989. Parcela N.C.N\* 16-48-460590, Propietario Palacio de Palacio Nieves s/n Doc., Ubicación Ruta Nac. 20 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio N\* 340 F\* 340 T\* 1- Calingasta año 1948. Parcela N.C.N\* 16-48-400550, Propietario Tinto Hnos. La capilla S.R.L., Ubicación Ruta Nac. 20 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio N\* 342, F\* 342 T\* 1- Calingasta año 1948, N\* 341 F\* 341 T\* 1-Calingasta año 1948. Parcela N.C.N\* 16-20-510470, Condominio 1) Auche Juan Carlos 2) Palma Hnos. y Cia. Soc. Ambos sin registro de N\* de Documento, Ubicación Ruta Nac. 20 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio N\* 316, F\* 255 T\* 1- Calingasta año 1917, N\* 344 F\* 344 T\* 1- Calingasta año 1948. 1) El inmueble inscripto en Matricula N\* 16-444, figura a nombre de Navarro Irma Irene, D.N.I.N\* 11.404.144. 2) El inmueble inscripto al n\* y F\* 340 T\* 1, Dpto. Calingasta año 1948, figura a nombre de Palacio de Palacio Nieves s/n Doc. Con la Sup. En mayor extensión, habiéndose transferido parte de la misma en diferentes oportunidades. 3) El inmueble inscripto al N\* y F\* 341 T\* 1, Dpto. Calingasta año 1948, figura a nombre de Tinto Hnos. La capilla, Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrado por 2 inmuebles, Finca La Capilla y Finca La alcaparrosa, no quedando sup. Remanente en finca La Capilla. 4) El inmueble inscripto al n\* y F\* 342 T\* 1- Dpto. Calingasta año 1948, figura a nombre de Tinto Hnos. La Capilla S.R.L., integrado por 2 inmuebles, Finca La Capilla y Finca La Alcaparrosa, no quedando sup. Remanente en Finca La Capilla. 5) El inmueble inscripto al N\* y F\* 344 T\* 1- Dpto. Calingasta año 1948, figura en condominio inscripto al N\* y F\* 1- Dpto. Calingasta año 1948, figura en condominio y por partes iguales a nombre de Auche Juan Carlos Marcos s/n Doc., y de Sociedad Argentina de Productos Químicos La Diana, S.A. antes palma Hnos. y compañía, No consta CUIT, con Sup. En mayor extensión, habiéndose transferido parte de la misma en diferentes oportunidades y registrando anotación de Litis y Comunicación DRT 25. 6) El inmueble DE inscripto al N\* 316 F\* 255 T\* 1- Dpto. Calingasta año 1917, figura a nombre de Sociedad palma Hnos. y Compañía, No consta CUIT, con Sup. En mayor extensión, habiendose transferido parte de la misma registrando anotación de Litis y Comunicación DTR 25. Para que en el término de 20 días de de manificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante l Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 19 de Marzo de 2024.

ESCT. M. Fernanda larena Escribana de Mihas MINISTERIO DE MINERÍA

N° 88.390 Abril 04-05 \$ 2.980.-



#### EDICTO DE CATEO

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

#### EXPTE. N º 1124-066-B-23. -

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PL.	ANILLA DE COORDENADAS G	AUSS KRUGER PGA ′94-
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.583.004,00	2.467.964,00
V2	6.583.004,00	2.472.233,89
V3	6.567.058,81	2.472.233,89
V4	6.567.058,81	2.469.480,36
V5	6.564.789,79	2.469.480,36
V6	6.564.789,79	2.465.128,19
V7	6.574.136,00	2.465.128,19
V8	6.574.136,00	2.467.964,00

#### SUPERFIVCIE REGISTRADA: 9802.89-Has.

Resolución N º 08-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N\* 16-20-720500, Propietario Marasco Jorge Idilio L.E.N\* 4.543.627, Ubicación Ruta Prov. 412 Dpto. Calingasta, Folio Real Matricula N\* 16-198-, año 1990. Parcela N.C.N\* 16-20-690495, Propietario Viñas de Santa Alicia S.A. CUIT 30-68172703-1, Ubicación Ruta Prov. 12- Estancia Tocota - Dpto. Calingasta, Folio Real Matricula N\* 16-1775, año 2005. Parcela N.C.N\* 16-20-702466, Propietario S.D.K. S.A. CUIT N\* 33-69187296-9, Ubicación Ruta Prov. 412- Lote - Dpto. Calingasta, Folio Real Matricula N\* 16-1682 año 2004. Parcela N.C.N\* 16-20-687465, Propietario Bodegas y Viñedos Santa Lucia S.A. CUIT N\* 30-62757957-4, Ubicación Ruta Prov. 412 Lote 5 Estancia Tocota - Dpto. Calingasta, Folio Real Matricula N\* 16-1682, año 2004. Parcela N.C.N\* 16-20-681469, Propietario Pinto Remberto Wilson L.E.N\* 8.665.159, Ubicación Ruta Prov. 400 Lote 6 - Dpto. Calingasta, Folio Real Matricula N\* 16-1685, año 2004. Parcela N.C.N\* 16-20-660480, Propietario Pereira Marcelo Luis D.N.I.N\* 11.234.758, Ubicación Ruta Prov. 412 - Dpto. Calingasta, Folio Real Matricula N\* 16-196, año 1995. Parcela N.C.N\* 16-20-650500, Condominio 1) Henderson Roberto Jorge s/n Doc. 2) Henderson Nora Edith s/n Doc. 3) Henderson Beatriz s/n Doc. 4) Henderson Eric Santiago s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Barreal, Dpto. Calingasta, Dominio N\* 11 F\* 011 T\* 11- Calingasta, año 1968. 1) El inmueble inscripto en Matricula N\* 16-198, figura a nombre de Marasco Jorge Idilio L.E.N\* 4.543.627. 2) Matricula N\* 16-1775, figura a nombre de Viñas de Santa Alicia S.A. CUIT N\* 30-68172703-1, con las condiciones de Dominio. 3) El Inmueble inscripto en Matricula 16-1682, figura a nombre de S.D.K. S.A., (No Consta CUIT). 4) El Inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N\* 16-20-687465, consta inscripto en Matricula N\* 16-1684 y figura a nombre de Bodegas y Viñedos Santa Lucia S.A. CUIT N\* 30-62757957-4. 5) El inmueble inscripto en Matricula N\* 16-1685, figura a nombre de Pinto Remberto Wilson L.E.N\* 8.665.159, figura a nombre de Pereira Marcelo Luis, D.N.I.N\* 11.234.758. 7) Respecto a la inscripción solicitada como N\* 11 F\* 11 T\* 11-Calingasta año 1968, No se informa por ser erróneos los datos de inscripción de dominio. Para que en término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus echos Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

> ESCT. M. Fernay da Llarena Escriburo de Minos MINISTERIO DE MINERIA

San Juan, 19 de Marzo de 2024.

N° 88.391 Abril 04-05 \$ 1.900.-



## EDICTO DE CATEO

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

### EXPTE. N ° 1124-268-B-23. –

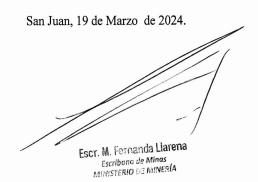
Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Ullum.

PL.	ANILLA DE COORDENADAS GA	AUSS KRUGER PGA '94-
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.585.407,08	2.518.484,65
V2	6.585.407,08	2.521.987,50
V3	6.576.680,61	2.521.987,50
V4	6.576.680,61	2.521.093,44
V5	6.568.397,31	2.521.093,44
V6	6.568.397,31	2.519.189,88
V7	6.567.710,10	2.519.189,88
V8	6.567.710,10	2.517.665,54
V9	6.572.205,08	2.517.665,54
V10	6.572.205,08	2.518.484,65

## **SUPERFIVCIE REGISTRADA**: 5634.34-Has.

Resolución N º 13-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-20-650500**, Condominio 1) Henderson Roberto Jorge s/n Doc. 2) Henderson Nora Edith s/n Doc. 3) Henderson Beatriz s/n Doc. 4) Henderson Eric Santiago s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Barreal, Dpto. Calingasta, Dominio N\* 11 F\* 011 T\* 11- Calingasta, año 1968. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.





N° 88.392 Abril 04-05 \$ 770.-



## EDICTO DE MENSURA

## Expediente Nº 1124-334-I-2021.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado I.P.E.E.M., Solicitando la Mensura de la Mina MARIANELA, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE	COORDENADAS GAUSS I	KRUGER PGA 94
VERTICE	X	Y
L.L.	6.726.298,16	2.450.366,35

A	6.729.392,46	2.449.810,00
В	6.729.392,46	2.454.410,77
C	6.722.969,89	2.454.410,77
D	6.722.969,89	2.449.810,00

1, 101	PERTENENCIA:	1	1	PERTENENCIA :	2
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.729.392,46	2.449.810,00	1	6.729.392,46	2.450.794,01
2	6.729.392,46	2.450.794,01	2	6.729.392,46	2.452.602,39
3	6.728.839,48	2.450.794,01	3	6.728.839,48	2.452.602,39
4	6.728.839,48	2.449.810,00	4	6.728.839,48	2.450.794,01
SU	PERFICIE 54,41 I	Tas	S	UPERFICIE 100 H	as
***************************************	PLANILLA I	E COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	Window de-
	PERTENENCIA:	3		PERTENENCIA	1
	7	Y	VERTICE	X	Y
VERTICE	X	1	· LICE		
VERTICE 1	6.729.392,46	2.452.602,39	1	6.728.839,48	2.449.810,00
1	6.729.392,46	2.452.602,39	1	6.728.839,48	2.449.810,00
1 2	6.729.392,46 6.729.392,46	2.452.602,39 2.454.410,77	1 2	6.728.839,48 6.728.839,48	2.449.810,00 2.450.321,90

Lic. en reología Maisita Marchese Secretaria Secretario Técnica Ministerio de Minerio



	PLANILLA D	E COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA 94	
	PERTENENCIA 5	5		PERTENENCIA 6	5
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.728.839,48	2.450.321,90	1	6.728.839,48	2.451.344,12
2	6.728.839,48	2.451.344,12	2	6.728.839,48	2.452.366,33
3	6.727.861,22	2.451.344,12	3	6.727.861,22	2.452.366,33
4	6.727.861,22	2.450.321,90	4	6.727.861,22	2.451.344,12
S	UPERFICIE 100 H	as	S	UPERFICIE 100 H	as
	PLANILLA D	E COORDENAD	AŞ GAUSS KRU	GER PGA '94	
	PERTENENCIA :	7		PERTENENCIA 8	3
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y -
1	6.728.839,48	2.452.366,33	1	6.728.839,48	2.453.388,5
2	6.728.839,48	2.453.388,55	2	6.728.839,48	2.454.410,7
3	6.727.861,22	2.453.388,55	3	6.727.861,22	2.454.410,7
4	6.727.861,22	2.452.366,33	4	6.727.861,22	2.453.388,5
S	UPERFICIE 100 H	as	S	UPERFICIE 100 H	as
	PLANILLA D	E COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	
	PERTENENCIA S	)		PERTENENCIA 1	0
VERTICE	x	Y	VERTICE	X	Y
1	6.727.861,22	2.450.321,90	1	6.727.861,22	2.451.334,13
2	6.727.861,22	2.451.344,12	2	6.727.861,22	2.452.366,3
3	6.726.882,95	2.451.344,12	3	6.726.882,95	2.452.366,3
4	6.726.882,95	2.450.321,90	4	6.726.882,95	2.451.344,1
S	UPERFICIE 100 H	as	S	UPERFICIE 100 H	as
	PLANILLA I	E COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	
1	PERTENENCIA 1	1		PERTENENCIA 1	2
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.727.861,22	2.452.366,33	1	6.727.861,22	2.453.388,5
2	6.727.861,22	2.453.388,55	2	6.727.861,22	2.454.410,7
3	6.726.882,95	2.453.388,55	3	6.726.882,95	2.454.410,7
4	6.726.882,95	2.452.366,33	4	6.726.882,95	2.453.388,5
S	UPERFICIE 100 H	las	S	UPERFICIE 100 H	las
	PLANILLA I	DE COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	<u> </u>
]	PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 1	4
VERTICE	x	Y	VERTICE	X	Y
1	6.726.882,95	2.449.810,00	1	6.726.882,95	2.450.321,9
2	6.726.882,95	2.450.321,90	2	6.726.882,95	2.451.344,1
3	6.724.926,42	2.450.321,90	3	6.725.904,69	2.451.344,1

Lic. en Geología Natalla Marchese Secretoria Secretoria Técnica Ministerio de Mineria



S	UPERFICIE 100 H			UPERFICIE 100 H	Ias
	PLANILLA I	DE COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	
J	PERTENENCIA 1	.5		PERTENENCIA 1	16
VERTICE	X	Y	VERTICE	x	Y
1	6.726.882,95	2.451.344,12	1	6.726.882,95	2.452.366,3
2	6.726.882,95	2.452.366,33	2	6.726.882,95	2.453.388,5
3	6.725.904,69	2.452.366,33	3	6.725.904,69	2.453.388,5
4	6.725.904,69	2.451.344,12	4	6.725.904,69	2.452.366,3
S	UPERFICIE 100 H	as	S	UPERFICIE 100 H	las
	PLANILLA I	DE COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	
]	PERTENENCIA 1	.7	)	PERTENENCIA 1	.8
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.726.882,95	2.453.388,55	1	6.725.904,69	2.450.321,90
2	6.726.882,95	2.454.410,77	. 2	6.725.904,69	2.451.344,13
3	6.725.904,69	2.454.410,77	3	6.724.926,42	2.451.344,13
4	6.725.904,69	2.453.388,55	4	6.724.926,42	2.450.321,90
S	UPERFICIE 100 H	as	S	UPERFICIE 100 H	as
	PLANILLA I	E COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	
)	PERTENENCIA 1	9	PERTENENCIA 20		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.725.904,69	2.451.344,12	1	6.725.904,69	2.452.366,33
2	6.725.904,69	2.452.366,33	2	6.725.904,69	2.453.388,5
3	6.724.926,42	2.452.366,33	3	6.724.926,42	2.453.388,55
4	6.724.926,42	2.451.344,12	4	6.724.926,42	2.452.366,33
S	UPERFICIE 100 H	as	S	UPERFICIE 100 H	as
	PLANILLA I	E COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	
ĭ	PERTENENCIA 2	1	I	PERTENENCIA 2	2
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.725.904,69	2.453.388,55	1	6.724.926,42	2.449.810,00
2	6.725.904,69	2.454.410,77	2	6.724.926,42	2.450.321,90
3	6.724.926,42	2.454.410,77	3	6.722.969,89	2.450.321,90
4	6.724.926,42	2.453.388,55	4	6.722.969,89	2.449.810,00
S	UPERFICIE 100 H	as	S	UPERFICIE 100 H	as
ч	PLANILLA D	E COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	
I	PERTENENCIA 2	3	I	PERTENENCIA 2	4
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.724.926,42	2.450.321,90	1	6.724.926,42	2.451.344,12
2	6.724.926,42	2.451.344,12	2	6.724.926,42	2.452.366,33
3	6.723.948,16	2.451.344,12	. 3	6.723.948,16	2.452.366,33





4	6.723.948,16	2.450.321,90	4	6.723.948,16	2.451.344,12
S	UPERFICIE 100 H	as	S	UPERFICIE 100 H	as
	PLANILLA D	E COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	***************************************
I	PERTENENCIA 2	5	I	PERTENENCIA 2	6
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.724.926,42	2.452.366,33	1	6.724.926,42	2.453.388,55
2	6.724.926,42	2.453.388,55	2	6.724.926,42	2.454.410,77
3	6.723.948,16	2.453.388,55	3	6.723.948,16	2.454.410,77
4	6.723.948,16	2.452.366,33	4	6.723.948,16	2.453.388,55
S	UPERFICIE 100 H	as	S	UPERFICIE 100 H	as
	PLANILLA I	E COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	
1	PERTENENCIA 2	7	]	PERTENENCIA 2	8
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.723.948,16	2.450.321,90	1	6.723.948,16	2.451.344,12
2	6.723.948,16	2.451.344,12	2	6.723.948,16	2.452.366,33
3	6.722.969,89	2.451.344,12	3	6.722.969,89	2.452.366,33
4	6.722.969,89	2.450.321,90	4	6.722.969,89	2.451.344,12
S	UPERFICIE 100 H	las	S	UPERFICIE 100 H	as
	PLANILLA I	DE COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	111011111111111111111111111111111111111
	PERTENENCIA 2	.9	J	PERTENENCIA 3	0
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.723.948,16	2,452.366,33	1	6.723.948,16	2.453.388,55
2	6.723.948,16	2.453.388,55	2	6.723.948,16	2.454.410,77
3	6.722.969,89	2.453.388,55	3	6.722.969,89	2.454.410,77
4	6.722.969,89	2.452.366,33	4	6.722.969,89	2.453.388,55
S	UPERFICIE 100 H	las	S	UPERFICIE 100 H	las

Observaciones: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 30 pertenencias consignadas en fs. 25/30 y Labor Legal denunciada a fs. 25/26 respectivamente, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

Los colindantes son: Cateo Expediente Nº 1124005B2020, Cateo Expediente Nº 11240005012010, Cateo Expediente Nº 11240005022010, Manifestación de Descubrimiento Expediente Nº 1124645M2012 "LA QUIMERA".

Lic. en Geología Natalia Marchese Secretorio Secretorio Técnico Ministerio de Minerio



Resol. Nº 327-DDM-2023 PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la Oficina. ACREDITEN La peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

San Juan, 14 de Marzo de 2024.

Lic. en Geologia Natalia Marchese Secretario



## EDICTO DE MINA

## EXPTE. Nº 1124-204-I-2022. -

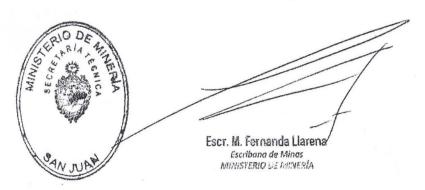
La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.414.746,90 X= 6.580.111,30 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94				
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y		
LEM	6.580.111,30	2.414.746,90		
V1	6.584.827,08	2.414.553,92		
V2	6.584.827,08	2.421.910,89		
V3	6.581.723,09	2.421.910,89		
V4	6.581.723,10	2.419.106,91		
V5	6.579.793,10	2.419.106,90		
V6	6.579.793,10	2.417.410,91		
V7	6.578.494,20	2.417.411,00		
V8	6.578.494,20	2.414.553,92		

## SUPERFICIE REGISTRADA: 3533.42 ha.

Por Resolución N° 200-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO Y PLATA", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "LEON" a nombre de "I.P.E.E.M.-, Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la Publicación ordenada.

San Juan, 20 de Marzo de 2.024. -





## EDICTO DE MENSURA

## Expediente Nº 1124-256-I-2020.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado I.P.E.E.M., Solicitando la Mensura de la Mina ITATÍ, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE	COORDENADAS GAUSS I	KRUGER PGA 94
VERTICE	X	Y
L.L.	6.548.299,70	2.374.077,73

PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.548.558,89	2.731.372,09	1	6.549.243,33	2.372.594,45
2	6.548.558,89	2.731.923,89	2	6.549.243,33	2.373.483,92
3	6.549.243,33	2.371.923,98	3	6.548.123,96	2.373.483,92
4	6.549.243,33	2.372.594,45	4	6.548.116,24	2.372.828,08
5	6.548.116,23	2.372.594,45	5	6.548.116,23	2.372.594,45
6	6.548.116,25	2.372.372,09	-	-	-
7	6.548.116,25	2.371.372,09	-	-	-
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		
	PLANILLA I	E COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	
PERTENENCIA 3		PERTENENCIA 4			
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.549.243,33	2.373.483,92	1	6.549.243,33	2.374.381,5
2	6.549.243,33	2.374.381,51	2	6.549.243,33	2.375.252,74
3	6.548.134,53	2.374.381,51	3	6.548.144,80	2.375.252,82
4	6.548.123,96	2.373.483,92	4	6.548.134,53	2.374.381,5
S	UPERFICIE 100 H	las	St	JPERFICIE 96,15 I	Has
	PLANILLA I	DE COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	
PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.548.116,25	2.371.372,09	1	6.547.116,25	2.371.372,09
2	6.548.116,25	2.372.372,09	2	6.547.116,25	2.372.372,09
3	6.547.116,25	2.372.372,09	3	6.546.116,25	2.372.372,09
4	6.547.116,25	2.371.372,09	4	6.546.116,25	2.371.372,09





SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has			
	PLANILLA D	E COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	WOOD OF THE STREET	
PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8			
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y	
1	6.548.116,25	2.372.372,09	1	6.546.116,25	2.371.372,09	
2	6.548.116,24	2.372.828,08	2	6.546.116,25	2.372.372,09	
3	6.546.116,25	2.372.850,08	3	6.545.116,25	2.372.372,09	
4	6.546.116,25	2.372.372,09	4	6.545.116,25	2.371.372,09	
SUPERFICIE 93.38 Has			SUPERFICIE 100 Has			
	PLANILLA I	DE COORDENAD	AS GAUSS KRU	GER PGA '94	James	
PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10			
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y	
1	6.545.116,25	2.371.372,09	1	6.546.116,25	2.372.372,09	
2	6.545.116,25	2.372.372,09	2	6.546.116,25	2.372.850,08	
3	6.544.116,25	2.372.372,09	3	6.544.116,25	2.372.872,08	
4	6.544.116,25	2.371.372,09	4	6.544.116,25	2.372.372,09	
	SUPERFICIE 100 Has					

Observaciones: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas en fs. 38/39 y Labor Legal denunciada a fs. 37 respectivamente, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros. Los *colindantes* son: 11243301A2015 (DORITA14), 338682I1992 (R.A. I), 338688I1992 (R.A. VII), 338694I1992 (R.A.XIII), 11240002572020 (YAATZIL), 425163D2002 (DORITA 2), y servidumbres son: 11240006821996, 680M1996, 0680M1996.

Resol. Nº 328-DDM-2023 Art. Nº 1: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la Oficina. ACREDITE(N) El peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

San Juan, 14 de Marzo de 2024.



Cta. Cte. 23.275 Abril 03/05 \$ 9.444.-



## **LICITACIONES**

# "EXPEDIENTE N° 802-000154-2024"

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA Nº 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA Nº 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2584-P, DECRETO N° 2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS CON APARATOLOGÍA EN COMODATO CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 10/04/2024 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$30.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$48.380.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL.

PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE

COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.

Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

E.S.

Cta. Cte. 23.277 Abril 04-05 \$ 740.-



## "EXPEDIENTE Nº 802-000267-2024"

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA Nº 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA Nº783-P, PRORROGADA POR LEY Nº 2584-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

<u>OBJETO:</u> EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUSICION DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO A LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 10/04/2024 A LAS 10:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$40.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 73.114.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: BL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES</u>: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones sanjuan gob.ar

Si el dia en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 23.278 Abril 04-05 \$ 716.-



# "EXPEDIENTE Nº 802-000720-2023" /

HTAL PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA Nº 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA Nº 783-P, PRORROGADA POR LEY Nº 2584-P, DECRETO Nº 2149-MHF-2022.

<u>OBJETO:</u> EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA COMPRA DE ACCESORIOS DESTINADO A LA SALA DE COMPRESION DE AIRE MEDICINAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 10/04/2024 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$40,000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 83.144.380,86

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitacjones.sanjuan.gob.ar),

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 º PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones sanjuan gob ar

Si el dia en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Dia hábil siguiente.

J.P.

Cta. Cte. 23,279 Abril 04-05 \$ 716.-



## "EXPEDIENTE Nº 802-000363-2024"

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA Nº 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA Nº783-P, PRORROGADA POR LEY Nº 2584-P, DECRETO Nº2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 10/04/2024 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$30.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$36.000.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www. Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

<u>LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES</u>: EDIFICIO VERDE 2 º PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el dia en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente. LP

Cta. Cte. 23.280 Abril 04-05 \$ 712.-



San Juan, 3 de abril de 2024 Gobierno de San Juan Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública Nº 03/24, Expte. 1300-000385-2024-GC, fijase para el día 15 de abril de 2024, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicios no Personales con destino Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución Nº 332-SEAyDS-24.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública Nº 03/2024.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. —

Los sobres de la Licitación Pública Nº 03/2024 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

Cta. Cte. 23.276 Abril 03/05 \$ 1.566.-



## **CONVOCATORIAS**

## Consejo de Profesionales en Tecnología de Los Alimentos

## **CONVOCATORIA**

## ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Consejo de Profesionales en Tecnología de Los Alimentos de la provincia de San Juan convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día jueves 18 de abril de 2024 en Av. España 70 sur (alto), a las 20.00 hs en primera citación y 20:30 hs en segunda citación, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1. Elección de dos Asambleístas para que conjuntamente con el presidente firmen el Libro de Actas de Asambleas.
- 2. Consideración de la Memoria y Balance año 2023.
- 3. Elección del 50% de los miembros de la Comisión Directiva correspondiente a la lista de vice presidente.

María Laura Manzini

Vice Presidente

Miguel Ángel Paton

Presidente



## **EDICTOS JUDICIALES**

## **EDICTO**

El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería, ordena citar a terceros interesados, en relación al pedido de supresión de apellido paterno formulado por Di Carlo Martínez Daira Valentina DNI N° 49.101.125 y Di Carlo Martínez Nahuel Miguel DNI N° 49.753.545, haciendo saber que podrá formularse oposición dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación en AUTOS N° 186758 caratulados "MARTINEZ TAMARA ANALIA S/Supresión de Apellido" " —. Publíquese edicto una vez por mes en el lapso de dos meses en Boletín Oficial. Fdo. Roberto P. Farina-Juez San Juan, 22 de febrero de 2024.

Dra. Ariadna Perkacehini

N° 88.083 Abril 05 \$ 200.-

1



#### PODER JUDICIAL

# CENTRO JUDICIAL CAPITAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE RIVADAVIA

\*H108163908317\*

H108163908317

#### **EDICTO**

Se hace saber que por resolución de fecha 03/11/2023 en los Autos Nº 9679/23 caratulados "MARTIN PABLO DANIEL s/ CANCELACION DE PLAZO FIJO", que tramitan por ante este Juzgado de Paz Letrado del Gran San Juan con asiento en Rivadavia, a cargo de la Dra. Ana Valeria Guerci Romero, se ha dispuesto lo siguiente: "San Juan, Rivadavia, 3 de noviembre del 2023. ...RESUELVO: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N° 41008000130114714, extendido por el Banco MACRO S.A, SUCURSAL SAN JUAN a favor de MARTÍN PABLO DANIEL, que tiene un capital nominal de pesos un millón novecientos noventa y dos mil ciento siete con noventa y nueve centavos (\$1.992.107,99), con una interés devengado de \$185,293,33 con vencimiento el día 29/08/2023, con más el interés correspondiente, sin perjuicio de la subsistencia del crédito que representa a favor de su beneficiaria. II) Ordenar la renovación automática del plazo fijo nº41008000130114714, cuyo titular es el Sr. Pablo Martín y su deposito nuevamente en la Sección Plazo Fijo por el termino de treinta (30) días, con renovación automática hasta tanto se cumpla con los trámites del proceso cancelatorio. III) Publíquense edictos en un diario local y boletín oficial por el término de tres (3) días días. Notifíquese a la libradora. IV) Autorízase su pago al titular, MARTIN PABLO DANIEL, si no hubiere oposición a los sesenta (60 ) días a contar de la última publicación. V) Líbrese Oficio al Banco Macro S.A. Sucursal San Juan, a los fines pertinentes. Notifiquese. Firmado Dra. Ana Valeria Guerci Romero. San Juan, Rivadavia, 03 de noviembre del 2023.



SELLO: Ana Valeria Guerci Romero

N° 88.409 Abril 05/09 \$ 1.740.-



### **EDICTO JUDICIAL**

EI TITULAR DEL NOVENO JUZGADO CIVL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN -OFIJU Nº 2 - Expediente Nº 187537 caratulados "PAEZ YESICA NATALI C/ RODRIGUEZ SEBASTIAN ALEJANDRO S/ Supresión de Apellido", ha ordenado la publicación de Edictos del pedido de cambio de nombre (supresión de apellido paterno) del presentante (Thiago Josue Rodríguez Páez D.N.I. 55.366.554) en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, debiendo aclararse en el mismo, que el plazo para formular oposición a tal pedido es de quince días contados desde la última publicación (cfr. Art. 70 del CCYCN). Para mayor recaudo, se transcribe la providencia en cuestión, en su parte pertinente: "San Juan, 28 de Diciembre de 2023. Conforme lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C y N., publíquese el pedido de cambio de nombre (supresión de apellido paterno) del presentante en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, y aclárase en el edicto pertinente que el plazo para formular oposición a tal pedido dentro de los quince días hábiles, comenzará a correr desde la última publicación."Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Oritja - Juez. San Juan, 22 de Marzo de 2024.--

DAMIAN A. CASTRO LIVEFI

ABOGADO

PROSECRETARIO AUXILIAR

N° 88.395 Abril 05 \$ 350.-





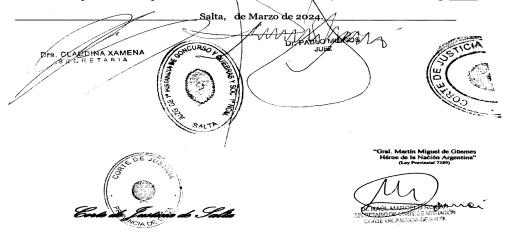


#### EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "GRANJAS RIOJANAS S.A.U. POR CONCURSO PREVENTIVO ", Expte. Nº EXP - 840294/23 ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo de GRANJAS RIOJANAS S.A.U., C.U.I.T. Nº 30-71185541-2, en su "calidad de garante de LA FLORINDA S.A., C.U.I.T. Nº 30-64542825-7", con domicilio social denunciado en calle Zelada y Dávila nº 27, Ciudad de Chilecito, Provincia de la Rioja, y con domicilio procesal constituido en calle J. M. Leguizamón nº 452, de la ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso Grande". Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT Nº 30-64542825-7,en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nº 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo contacto los acreedores: electrónico habilitado para con sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España Nº 1387 de la Ciudad de Salta, y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Así también se informa lugar y días de atención por parte de los síndicos designados, para verificación de créditos en la Provincia de La Rioja, en el domicilio Huellas del Trapiche Apart. Ruta provincial 14 Km 3, Chilecito, La Rioja, Horario: 8 a 11 hs, los siguientes días de verificación: Lunes 25 de marzo, los días miércoles 3 de abril, lunes 8 de abril, lunes 15 de abril, lunes 22 de abril y lunes 29 de abril próximos. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día o2 de Mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "LA FLORINDA S.A." EXP. Nº 828126/23, (art. 68 y cctes. de la L.C.Q.) El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores quirografarios COBB ARGENTINA S.A.; FADEL S.A.;



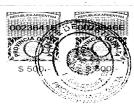
ENSOL S.A. y (por ser sus créditos los de mayor monto) y del acreedor laboral Sr. David Alberto ASTRADA RÍOS. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de Junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a hs. 11.00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 21 de Febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 27 de Diciembre de 2023.



LA SECRETARÍA DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, República Argentina, LEGALIZA: la(s) firma(s) y sellos que anteceden, los que concuerdan con los registrados en el Tribunal y pertenecen a: Dr. Pablo Muiños -Juez- Dra. Claudina Xamena - Secretaria- Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, quien(es) otorga(n) el documento en legítimo ejercicio de sus funciones.

La presente legalización no juzga sobre contenido y forma del documento.









N° 88.518 Marzo 27/Abril 08 \$ 8.350.-



EDICTO

Dr. RAÚL MARCELO ROMÁN SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN CONTE DE JISTOLADE SALTA

Dr. Pablo Muíños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Soviedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "CASTILLA, CARLOS ALBERTO POR CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE (ART. 68 LCO)" EXP N°840.040/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Castilla, DNI Nº 13.805.882, con domicilio real denunciado en Finca Las Barrancas s/n, El Carril, Departamento de Chicoana, de la Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J. M. Leguizamón nº 452, de esta Ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso pequeño". Se hace saber asimismo que mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT Nº 30-64542825-7,en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nº 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España Nº 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de Mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas



establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "LA FLORINDA S.A." EXP. Nº 828126/23, (art. 68 y cctes. de la L.C.Q.) Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral/6 Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCO (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: "BANCO ICBC"; "AFIPD DGI", y BANCO ITAL SA. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de Junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a hs. 11.00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 21 de Febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de Digiembre de 2023.

San Juan, Viernes 05 de Abril de 2024

Salta, de Marzo de 2024

Pr. PABLOMUIÑOS





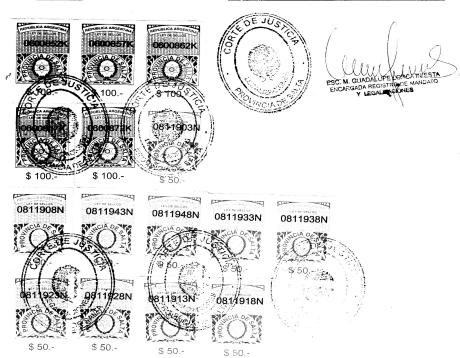
"Gral. Martin Miguel de Güernes Héroe de la Nación Argentina" (Ley Provincial 7389)

THE OF MANUACES ASSESSED.

LA SECRETARÍA DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, República Argentina, LEGALIZA: la(s) firma(s) y sellos que anteceden, los que concuerdan con los registrados en el Tribunal y pertenecen a: Dr. Pablo Muiños -Juez- Dra. Claudina Xamena - Secretaria- Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, quien(es) otorga(n) el documento en legítimo ejercicio de sus funciones.

La presente legalización no juzga sobre contenido y forma del documento.\_\_\_

\_\_\_\_Salta, 20 de marzo de 2024.



N° 88.516 Marzo 27/Abril 08 \$ 7.420.-



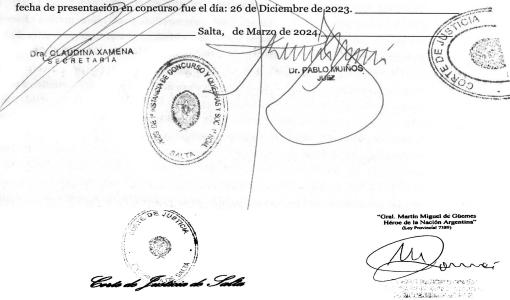




El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "CASTILLA, DEBORA POR CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE (ART. 68 LCQ)" EXP EXP 840044/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo de la Sra. Debora Castilla, DNI Nº 32.165.265 en su "calidad de garante de LA FLORINDA S.A., C.U.I.T. No 30-64542825-7", con domicilio real declarado en Fca. San Joaquin s/n, el Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J. M. Leguizamón nº 452, de la Ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso pequeño". Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT Nº 30-64542825-7,en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nº 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España Nº 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día o2 de Mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "LA FLORINDA S.A." EXP.  $N^{o}$ 828126/23, (art. 68 y cctes. de la L.C.Q.) El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: AFIP DGI, BANCO SANTANDER RIO y BANCO COMAFI S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de Junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La



Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a hs. 11.00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 21 de Febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en congueso fue el día: 26 del Diciembro de 2020.





LA SECRETARÍA DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, República Argentina, LEGALIZA: la(s) firma(s) y sellos que anteceden, los que concuerdan con los registrados en el Tribunal y pertenecen a: Dr. Pablo Muiños -Juez- Dra. Claudina Xamena - Secretaria- Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, quien(es) otorga(n) el documento en legítimo ejercicio de sus funciones.

La presente legalización no juzga sobre contenido y forma del documento.

Salta, 19 de marzo de 2024.







N° 88.517 Marzo 27/Abril 08 \$ 7.480.-



## REMATES

## REMATE OFICIAL CON BASE

#### GOBIERNO DE SAN JUAN MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y HACIENDA

#### CAJA DE ACCIÓN SOCIAL - GERENCIA DE PRÉSTAMOS

OBJETO: Remate de veinticinco (25) movilidades de la Municipalidad de Rivadavia de la Provincia de San Juan.

FECHA Y HORA DEL REMATE: Dia 19 de abril de 2024 - Hora 16:30

LUGAR DEL REMATE: Gerencia de Préstamos, sita en calle Mendoza Nº 451 (sur) Capital – Provincia de San Juan.

EXHIBICIÓN DE BIENES: Días 15, 16, 17 y 18 de abril de 2024 inclusive, en en horario corrido de 14:00 a 18:00 hs.; en el predio sito en Calle Juan Lavalle y Paso de Los Andes – Rivadavia – San Juan.

#### MODALIDAD DE PAGO:

- · Seña del 10% más 10% comisión martilleros.
- Contado a través de Transferencia Bancaria inmediata.

PLAZO DE CANCELACIÓN: Hasta cinco (05) días hábiles posteriores a la fecha del remate, a través de transferencia inmediata.

INFORMES: hectoraguero@cas.gov.ar - Celular Nº 264-486 8564





Lote	Marca	Modelo	Dominio	Precio Base
01	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N Spirit a+d	2012	LZI 659	\$ 300.000,00
02	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N a+d	2012	LZI 660	\$ 200.000,00
03	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N Spirit a+d	2012	LZI 658	\$ 150.000,00
04	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N Spirit a+d	2012	LZI 685	\$ 150.000,00
05	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N Spirit a+d	2012	LZI 656	\$ 300.000,00
06	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N Spirit a+d	2012	LZI 657	\$ 300.000,00
07	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N Spirit a+d	2012	LZI 682	\$ 300.000,00
80	Motocicleta Okinol 110 cc	2018	A089PSH	\$ 30.000,00
09	Motocicleta Okinoi 110 cc.	2018	A089PSC	\$ 30.000.00
10	Motocicleta Okinoi 110 cc.	2018	A089PRZ	\$ 30,000,00
11	Motocicleta Okinol 110 cc.	2018	A089PSB	\$ 30.000,00

Lic. Anda M. Morres



12	Motocicleta Okinoi 110 cc.	2018	A089PRY	\$ 30,000,00
13	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N Spirit a+d	2012	LZI 688	\$ 150.000,00
14	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N Spirit a+d	2012	LZI 654	\$ 180.000,00
15	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N Spirit a+d	2012	LZI 655	\$ 150.000,00
16	Motocicleta Okinoi 110 cc.	2018	A089PSE	\$ 40.000,00
17	Motocicleta Okinoi 110 cc.	2018	A090FYY	\$ 40.000,00
18	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N Spirlt a+d	2012	LZI 687	\$ 300.000,00
19	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N Spirit a+d	2012	LZI 689	\$ 300.000,00
20	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N Spirit a+d	2012	LZI 652	\$ 300.000,00
21	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N Spirit a+d	2012	LZI 653	\$ 200.000,00
22	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N abs+airbag	2015	PKP 252	\$ 300.000,00
23	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N abs+airbag	2015	PKP 257	\$ 300.000,00
24	Chevrolet Classic sedan 4 puertas LS 1.4 N abs+airbag	2015	PKP 251	\$ 400.000,00
25	Minibus Mercedes Benz Sprinter 313 CDI/C 3550	2011	JRD 735	\$ 1.000.000,00

Cic. Aidd 91. More

Cta. Cte. 23.272 Abril 03/05 \$ 3.000.-



## REMATE OFICIAL CON BASE

#### GOBIERNO DE SAN JUAN MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y HACIENDA

### CAJA DE ACCIÓN SOCIAL - GERENCIA DE PRÉSTAMOS

OBJETO: Remate de siete (07) movilidades del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

FECHA Y HORA DEL REMATE: Día 19 de abril de 2024 - Hora 16:30

LUGAR DEL REMATE: Gerencia de Préstamos, sita en calle Mendoza Nº 451 (sur) Capital – Provincia de San Juan.

EXHIBICIÓN DE BIENES: Días 15, 16, 17 y 18 de abril de 2024 inclusive, en en horario corrido de 14:00 a 18:00 hs.; en el predio sito en Calle Hipólito Irigoyen Nº 1515 (este) y Lateral de Circunvalación — Capital — San Juan.

#### MODALIDAD DE PAGO:

- · Seña del 10% más 10% comisión martilleros.
- Contado a través de Transferencia Bancaria inmediata.

PLAZO DE CANCELACIÓN: Hasta cinco (05) días hábiles posteriores a la fecha del remate, a través de transferencia inmediata.

INFORMES: hectoraguero@cas.gov.ar - Celular Nº 264-486 8564





Lote	Marca	Modelo	Dominio	Precio Base
01	Ford Ranger DC 4x4 XL Plus - Pick Up	2008	HNB 943	\$ 1.000.000,00
02	Chevrolet Astra GLS 2.0 sedan 4 ptas.	2007	GKK 062	\$ 600.000,00
03	Ford Ranger DC 4x2 XL Plus - Pick Up	2008	HNB 942	\$ 900.000,00
04	Fiat Palio S 1.3 MPI -sedan 3 Ptas.	2000	DJQ 288	\$ 400.000,00
05	Volkswagen Gol 1.6 sedan 5 ptas.	2008	GVN 940	\$ 500.000.00
06	Chevrolet S10 -Pick Up 2.8 TDI 4x4 STD Cabina doble	2006	FUJ 074	\$ 800.000,00
07	Ford Ranger DC 4x4 XL Plus - Pick Up	2008	HNB 945	\$ 1.000.000,00

Cic Aide M. More.

Cta. Cte. 23.271 Abril 03/05 \$ 1.542-



## RAZÓN SOCIAL

#### **EDICTO**

Por disposición del juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos Nº 34633 "WALL S.R.L. S/ INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato Social,cuyos enunciados son:

**Socios:** Néstor Germán Lahoz Aimone, argentino, DNI 32.860.150, CUIT 20328601509, nacido el 20/05/1987, estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en calle Falucho 1604 1G (Oeste), Capital, San Juan y el Sr Pablo Antonio Montenegro, argentino, DNI 25.995.764, CUIT 20-25995764-9, nacido el 08/08/1977, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en S/Calle S/N, Barrio Zonda Conjunto II C/12 M/C, Zonda, San Juan.

**Fecha de Constitución:** 28 de Noviembre de 2023. (Acta complementaria de fecha 12/12/2023)

Denominación: WALL S.R.L.

Domicilio sede social: calle Av. Córdoba 542 (Oeste). Casa 5,

Capital, San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero

Plazo de duración: 50 años

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) La fabricación, montaje, instalación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial. b) La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinarias





livianas v pesadas.c) La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con Generadores de energía como grupos electrógenos y moto compresor. d) La comercialización de vehículos en general tanto nacionales y extranjeros nuevos o usados. e) La comercialización de maguinarias nuevas o usadas destinadas tanto a la actividad agrícola, industrial, de construcción y prestación de servicios. f) La reparación de vehículos y las maquinarias destinada a la actividad agrícola, industrial, de construcción y prestación de servicios, g) La comercialización de herramientas destinadas a la actividad agrícola, industrial, de construcción y prestación de servicios. h) La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, rutas provinciales y nacionales, calles urbanas y suburbanas y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga rélación con las mismas. i) La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. El Servicio en terreno a empresas en actividades navales, aeronáuticas, mineras, petroleras, químicas y siderúrgicas. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales.j) La inversión directa, o por medio de aportes en sociedades de cualquier naturaleza o especie, en actividades de conservación, exploración, explotación, industrialización

2



no renovables, o en el cultivo, cría, explotación, industrialización o comercialización de especies animales o vegetales de utilización alimentaria, industrial recreativa o decorativa. k) La adquisición, comercialización o uso de patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, y la concesión de licencias a terceras personas. I) El desarrollo y establecimiento de programas sociales para las comunidades en los lugares en los que la Sociedad tiene operaciones. m) La creación de fundaciones, corporaciones u otras personas sin ánimo de lucro autorizadas por la ley que sean convenientes o necesarias para desarrollar el objeto social de la Sociedad, n) La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos. o) Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa. p) Los Servicios de transporte de todo tipo, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros, y las actividades relacionadas con los mismos. q) Las manipulaciones, embalaje, comercialización y distribución de productos alimenticios o de consumo; la elaboración, condimentación y distribución de comidas para consumo propio o suministro a

terceros; la atención, reposición y mantenimiento de equipos,

aprovechamiento, en cualquier forma, de los recursos renovables o







maquinaria y dispensadores de los productos mencionados; y la intervención en operaciones de materias primas, mercancías manufacturadas y suministros. r) Las Financieras, como invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias o financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender o cualquier operación con acciones, títulos, debentures, o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título gratuito u oneroso. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes y con exclusión de las actividades reguladas por la ley de entidades financieras. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios.

**Capital Social:** Pesos quinientos mil (\$500.000)

Administración: Gerente: Néstor Germán Lahoz Aimone

32.860.150

San Juan, 21 de Marzo de 2024.-





N° 88.408 Abril 05 \$ 1.770.-



Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 35.149, caratulados: "TRIWEAR S.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO" se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria de fecha 03/01/2024. Los accionistas de "TRIWEAR S.A." CUIT Nº 30-62811976-3, designan Directorio integrado por:

Director Titular - Presidente: Federico Jorge Bravo, CUIT: 20-16351886-5

Director Suplente: Federico Bravo, CUIT: 20-37417319-8.

Duración de los mandatos: TRES (3) EJERCICIOS, por el periodo estatutario 2024, 2025 y 2026.

San Juan, 03 de Abril de 2024.



ANALIA GARCÉS SECRETARIA REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



### Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 35147, caratulados: "MIGI S.A.S. S/Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Cruz Daniela Estefania, DNI N° 33.822.869, CUIT 23-33.822.869-4, de nacionalidad argentina, edad 35 años, profesión: Contadora Pública, estado civil: casada, con domicilio en Urquiza 369 Sur, Capital, San Juan;

Fecha de Constitución: 11/03/2024 y acta complementaria del 26/03/24

Denominación: MIGI S.A.S.

Domicilio sede social: Urquiza 369 Sur, Capital, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Prestación de servicios profesionales en asesoría, consultoría y patrocinio contable, legal, financiero, administrativo; marketing, publicidad, gestión empresarial; auditorías contables, financieras, administrativas, tributarias y de gestión, capacitación e investigación. De igual





manera el objeto de la sociedad es la adquisición, tenencia, administración y disposición de acciones, participaciones sociales e intereses en sociedades en general, y en particular, a título enunciativo, en aquellas que llevan a cabo actividades relacionadas con el ámbito empresarial, contabilidad, sistemas o tecnologías de información, consultoría e inversión empresarial.; (b) Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Fabricación, comercialización de géneros, lanas, cueros, bordados, para prendas de seguridad industrial ya sean o no ignifugas, para combatir o prevenir incendios, ropa de trabajo; c) Peinado, hilado, tejeduría y procesamiento integral de lanas, géneros, hilos, sus productos y subproductos, tintorería, estampados, aprestos de géneros y sus afines; d) Elaboración o fabricación de bordados de cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor o al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados; e) Comercialización de máquinas textiles y de aloductos de seguridad industrial relacionados con la indumentaria; Culturales y educativas; (q) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación v software; (h) Gastronómicas, así como también café, restaurante, confitería, servicio de catering, locales



bailables con venta de bebidas con o sin alcohol, hoteleras y turísticas: Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas no regular con fines turísticos, dentro del país o fuera del mismo. La explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas recreativas; (i) Inmobiliarias y constructoras: ejecución, dirección, conducción y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, viales, obras ferroviarias, instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas, urbanizaciones, parquizaciones, pavimentos de toda índole. En obras civiles: edificios destinados a régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas sean públicas o privadas. Refacción o remodelación de las obras enumeradas. Proyecto, dirección o construcción de plantas industriales, obras electromecánicas y viales, con asesoramiento y dirección de las obras ejecutadas y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios, en forma conexa con esta actividad podrá realizar operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento o administración de inmuebles en todos sus tipos; (g) Inversoras, criptomonedas, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud, y (l) Transporte nacional o internacional de





cargas generales, cargas refrigeradas, mercaderías a granel, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transportes de pasajeros y combustible. Ejerciendo esa actividad con vehículos propios y/o contratados, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar la recolección y/o transporte de residuos en general, ya sea en residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean sólidos, líquidos y/o gaseosos, m) COMERCIALES: compra, venta y alquiler de: maquinaria vial, máquinas, equipos y herramientas manuales, eléctricos a combustión o neumáticos, pinturas y accesorios; ferretería y corralón; áridos; materiales para la construcción; vidriería; neumáticos; productos derivados del caucho; materiales eléctricos; materiales sanitarios; lubricantes y grasas; carpinterías de aluminio, madera, metálicas y pvc; alarmas, cámaras de seguridad, redes informáticas; venta de insumos y equipos informáticos; venta e instalación de equipos acondicionadores de aire; y todos aquellas mercaderías o servicios relacionados a las actividades detalladas anteriormente. Como así también, comercializar, comprar, vender, depositar, importar, exportar, distribuir alimentos, transporte, representación, concesión, consignación, de productos

mencionados anteriormente y de los relacionados a la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los

productos, mercaderías, derivados relacionados a los apartados

productos relativos a su industria frigorífica, embutidos, chacinados y

ANALYA GARCÉS

SECRETARIA

PEGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

4



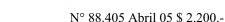
fiambres en general. Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados. Como así también la comercialización de bebidas alcohólicas; n) INDUSTRIALES: Fabricación, transformación, industrialización, envasado fraccionamiento, elaboración de toda clase de materias primas, productos y subproductos, relacionado a todos los apartados mencionados precedentemente. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, participar en cualquier licitación pública ya sea Nacional, Provincial, Municipal y/o Internacional, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: pesos cuatrocientos cinco mil seiscientos (\$ 405.600,00)

Administración: Administrador titular a: CRUZ DANIELA ESTEFANIA, DNI Nº 33.822.869, CUIT 23-33822869-4, y Administrador suplente a: TERUSI, PABLO ENRICO DNI No 33.147.060, CUIT 20-33147060-1.

San Juan, 27 de marzo de 2024.

ANALIA GARCÉS SECRETARIA REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO







Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, Autos Nº 35189 "MULAR S.A.S. S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

Fecha: Instrumento constitutivo de fecha 05 de marzo de 2024.

Denominación social: " MULAR S.A.S. ".

Socios: Celina Mailen Mattar, D.N.I 39.651.550, CUIT: 23-39651550-4, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 01/02/1996, de 28 años de edad, domiciliada en calle Rivadavia 815 (o), Capital, Provincia de San Juan y Hector Rolando Quiroz Rodriguez, D.N.I 28.538.652, CUIT: 20-28538652-8, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión Técnico Electrónico, nacido el 20/12/1981, de 42 años de edad, domiciliado en calle Rivadavia 815 (o), Capital, Provincia San Juan.

Domicilio sede social: calle Rivadavia 815 (o), Capital, San Juan.

Plazo: 50 años.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de trabajos de construcción en todas sus formas, tipos y modalidades, ya sea por sí o como intermediaria y/o subcontratista.

También podrá ejecutar todo tipo de estudios, asesoramientos, proyectos, cálculos, dirección y conducción de obras, tasaciones, peritajes técnicos, inspección y en general toda tarea relacionada con obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo. Además podrá realizar las siguientes actividades: a) Inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotaçión, fraccionamiento

AMALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO





y administración de toda clase de inmuebles; b) Comerciales, mediante la comercialización de materiales de construcción en general, artículos de electricidad, electrónica, comunicaciones, ferretería, máquinas y herramientas, vehículos automotores, maquinaria agrícola y de uso industrial, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general; c)Servicios Gastronómicos en general; d) Financieras y de inversión, sea para tomar y otorgar créditos y/o para realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Seis Mil (\$ 406.000).

Dirección y Administración: Estará a cargo de la Sra. Celina Mailen Mattar, D.N.I 39.651.550 y como administrador suplente Hector Rolando Quiroz Rodriguez, D.N.I 28.538.652.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 4 de abril de 2024.-



SECRETARIA
RESISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

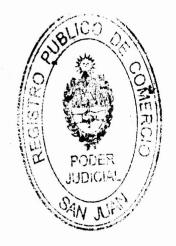
N° 88.401 Abril 05 \$ 730.-



Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 35.063, caratulados: "M2 S.A.S. S/ I.Administración", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios N°8 de fecha 02/12/2023 los socios de "M2 S.A.S." CUIT N° 30-71707953-8, designan como Administrador suplente a la Sra. Eva Luciana Sánchez, CUIT N° 27-28691808-0.

San Juan, 19 de marzo de 2024-



ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 35175, caratulados: "SINEC CONSTRUCCIONES S.A. S/CAMBIO DE JURISDICCION", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de jurisdicción de " SINEC CONSTRUCCIONES S.A." cancelando su inscripción en la Ciudad de Buenos Aires y constituyendo el nuevo domicilio en la ciudad de San Juan.

SOCIOS: Leandro Oscar Romero, D.N.I. 31.904.871, CUIT 20-31904871-6, soltero, contador público, argentino, nacido el 23/09/1985, domiciliado en Migueletes 1234, Piso 8, departamento D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Roberto Juan Esteban D´Epiro, D.N.I. 25.471.357, CUIT 20-25471357-1, casado, contador público, argentino, nacido el 19/08/1976, domiciliado en Avenida Patricios 3593, Unidad 64, Barrio la Montura, Pilar, provincia de Buenos Aires.

NUEVO DOMICILIO: Avenida Rioja 1026 Sur, Ciudad, San Juan.

DURACION: 99 años

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros contratados o asociados a terceros, en el país, las siguientes actividades: Construcción, administración, gerenciamiento y ejecución de todo tipo de obras edilicias sobre bienes inmuebles, inclusive edificios en propiedad horizontal. Desarrollo y ejecución de emprendimientos inmobiliarios, realización de cualquier trabajo relacionado con la construcción. Demolición, remodelación, pintura, refacción, mantenimiento, reparación y reciclaje de toda clase de inmuebles.





Instalación de servicios de electricidad, gas, teléfonos, y otros servicios. Compra, venta, comercialización, locación, arrendamiento, leasing y administración de todo tipo de bienes inmuebles, edificios, clubes de campo, barrios cerrados y consorcios en general, en todas las modalidades existentes o a crearse. La sociedad podrá realizar las demás actividades conexas que directa o indirectamente se vinculen con su objeto principal. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

CAPITAL: Cien mil (\$100.000,00), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACION: Presidente: Leandro Oscar Romero, D.N.I. 31.904.871, CUIT 20-31904871-6; y Director suplente: Roberto Juan Esteban D´Epiro, D.N.I. 25.471.357, CUIT 20-25471357-1.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

INSTRUMENTO: Acta de Asamblea General Extraordinaria del 09/03/2022.

C.U.I.T. de la sociedad: 30-71675776-1

San Juan, 03 de abril de 2024



ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 88.402 Abril 05 \$ 760.-



Por disposición Juzgado Comercial - Secretaría Registro Público de Comercio, Autos: 35.033 "SURCO DEL OESTE S.A. S-Inscripción de Directorio", CUIT sociedad: 30-70843534-8, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: s/Acta de Asamblea de fecha 20/02/2024, Director Titular y Presidente: Antonio Alejandro Prados, CUIT 20-17173132-2; Director Suplente: Héctor Arturo Martín, CUIT 20-11927869-5.-

San Juan, 26 de marzo de 2024



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 88.404 Abril 05 \$ 130.-



# **USUCAPIÓN**

# **EDICTO**

El JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en autos Nº 186.215, "RODRIGUEZ JOSE ANTONIO S/ USUCAPION", cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación, a los sucesores de la titular registral Sra. ELINA EDELMIRA MARINI DE NIEVA ARENAS y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle América 1257 Norte, Lote Nº 27, Manzana D, Villa Marini, Santa Lucía, San Juan, N.C. 03-31-870510, linda y mide según Plano de Mensura Nº 03-8969-2021: NORTE: con N.C. 03-31-880500, Ptos. 2-3 mide 44,78 m; SUR: con N.C. 03-31-870500, ptos. 4-1 mide 44,76 m; ESTE: con N.C. 03-31-870530, ptos. 3-4 mide 10,14 m y OESTE: con Calle América, ptos. 1-2 mide 9,82 m. SUPERFICIE s/mensura 446,67 m2.- Inscripción de dominio Nº 1704, Fº 304, Tº 4, Año 1945, Santa Lucía, con destino a vivienda, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Publíquese dos días en Boletín Oficial y Diario local,.- San Juan, 04 de abril de 2024.

PODER

Carolina Sendra Ferrer SECRETARIA

N° 88.400 Abril 05-08 \$ 720.-



Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción de la Provincia de San Juan Autos Nº JM2-43105 "TAPIA, JUAN ANTONIO c/ PROVINCIA DE SAN JUAN s/ USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente providencia: San Juan, Jáchal, 18 de septiembre de 2023.-...cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a la Sra, Páez Rosario, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción.- Fdo. Eduardo Jesús Vega. Juez.-

UBICACIÓN: en calle Riveros s/n Ruta Provincial Nº 468, , Jáchal, San Juan nomenclatura catastral Nº 1842-950420 Parcial, Registrado en la D.G.C. y R.I. a nombre de Páez Rosario sin inscripción de dominio, con una superficie según mensura 1 hs.0750m2, cuyos límites medidas y linderos obran en plano mensura Nº 18-6120-19, que dice: al NORTE: puntos 4-1, mide 56.17 Mts., al ESTE; puntos 1-2, mide 43.75 Mts, al SUR: puntos 2-3, mide 253.86 Mts., al OESTE: puntos 3-4, mide 45.18 Mts. v el polígono mensurado no se superpone con otra parcela plano o título alguno, con servidumbre de riego de 3,09 metros de ancho paralelo al lado 4-3 conforme a polígono detallado en plano N° 18612019







Id. de documento: 0001640470

Poder Judicial de San Juan Presentado por MIRNA ELISA SALAS SANCHEZ - CUIT: 27297074178 Recibido 01/02/2024 08:53:20 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción Juez Segunda Nominación

N° 88.407 Abril 05-08 \$ 1.030.-



# PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

### EDICTO

El 4º Juzgado Civil en autos Nº 184673 caratulados "VEGA HILDA ELENA S/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a las cotitulares registrales, Sras. Petrona del Carmen y Margarita Loreto Jesus Peña Lezcano, y/o de sus presuntos herederos, como también de los presuntos sucesores de la Sra. Violeta del Rosario Peña, para que en el término de quince días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Publíquense edictos por seis (6) días en el Boletín Oficial. El inmueble que se pretende usucapir está ubicado en Calle Formosa 1174 OEste, Capital - San Juan, y corresponde al Plano de Mensura Nº 01-31613-2021, NC 01-60-300340; inscripción dominial: Capital Zona B, Año 1954, Nº 18, folio 18, tomo 1.

San Juan, 21 de marzo de 2024.



AUDIA DEL ZOTTO
ALUGADA
SECRETARIA

de sellado.



## **SUCESORIOS**

#### PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

Juzgado de Paz de Sarmiento

ACTUACIONES Nº: 3792/24



H108074101330

# **EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de *CHACON,EDMUNDO D.N.I. Nº* 6759015 *GUARDIA,INES GRISELDA D.N.I. Nº* 4518725 en Autos Nº 3792/24 caratulados "CHACON EDMUNDO Y GUARDIA INES GRISELDA s/ SAR- SUCESORIO". Publiquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 13 de marzo de 2024.-

Dra. Estefania Naumchik Firma Autorizada



Ora Maria Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 88.394 Abril 04/08 \$ 400.-



CENTRO JUDICIAL SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION
Juzgado de Paz de Jachal



### **EDICTO**

El Sr. Juez de Paz Letrado de Jáchal, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANTONELLA ELIZABETH GUZMAN, D.N.I. Nº 34.697.219 en autos Nº 9045/23, caratulados: "GUZMAN ANTONELLA ELIZABETH S/ P- PROCESO SUCEOSIRIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publiquese por un día (1) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, Jáchal, 15 de Marzo de 2024. Fdo. Dra. Vanina M. Sim Bravo Secretaria de Paz Letrada.-.





N° 88.411 Abril 05 \$ 400.-



Juzgado de Paz de Albardón



### **EDICTO**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANOVICH EDUARDO PABLO, en autos Nº 12558/23, caratulados FRANOVICH EDUARDO PABLO s/ SUCESORIO INTESTADO. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 12 de Marzo de 2024.-



Dra. Lorena A. Fernandez SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 88.398 Abril 05 \$ 400.-



CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION Juez/a de Paz de Pocito de Primera Nominación



### **EDICTO**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLO ROSIEL ROMERO Y/O CARLOS ROSIEL ROMERO, D.N.I. N° 7.935.247 y DE AMALIA NARANJO D.N.I. N° 3.707.774 en Autos N° 11429/23, caratulados: "ROMERO, CARLO ROSIEL Y NARANJO, AMALIA s/ P- Proceso SUCESORIO".- Publíquese por un día en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de marzo de 2024.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito 1° Nominación.



N° 88.397 Abril 05 \$ 400.-



El Juzgado de Paz de Capital de Segunda Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORDA, JOSE LUIS DNI Nº 12664995, en autos Nº 1892/24, caratulados: "JORDA JOSE LUIS s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 04 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA: (C)C)

Abogada - Firma Autorizada REFERENTE DE DESPACHO

N° 88.403 Abril 05 \$ 400.-

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. GÜELL DE ARROYO CONCEPCION Y/O IRMA CONCEPCION BUELL Y/O IRMA CONCEPCION GÜEL, D.N.I. N° 2.494.143 y ARROYO SEGUNDO RUBEN, D.N.I. N° 3.142.584, en autos N° 180009, caratulados: "GUELL IRMA CONCEPCION Y ARROYO SEGUNDO RUBEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de marzo de 2024.

SELLO OFIJU:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

MERO NATALIA

MERO N

N° 88.399 Abril 05 \$ 400.-



CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION Juez/a de Paz de Pocito de Segunda Nominación



### **EDICTO**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ELENA GOMEZ, D.N.I. Nº 1.453.638 y JUAN CRISOSTOMO VIDELA D.N.I. Nº 6.741.702, en Autos Nº 16011/23, caratulados: "GOMEZ, FRANCISCA ELENA Y VIDELA, JUAN CRISOSTOMO s/ P- Proceso SUCESORIO".-Publíquese por un día en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de marzo de 2024.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.



N° 88.410 Abril 05 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA	
Publicaciones\$ Impresiones\$	14.420,00 0,00
Total\$	14.420,00
04-04-24	